

---

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 386828/099/2023, El C. RICARDO ARMANDO SANCHEZ CAMPOS, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ACAPULCO MANZANA 4A4 LOTE 5 COLONIA SAN AGUSTIN ATLAPULCO, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 23.75 METROS CON LOTES 4, 2 Y 1; AL SUR: 18.00 METROS CON CALLE HERMOSILLO; AL ORIENTE: 2.20 METROS CON CALLE VERACRUZ; AL PONIENTE: 15.16 METROS CON CALLE ACAPULCO. Con una superficie aproximada de: 163.30 M2 (CIENTO SESENTA Y TRES PUNTO TREINTA METROS CUADRADOS).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 08 de febrero del año 2024.- A T E N T A M E N T E.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NÚMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.-RÚBRICA.

862.- 9, 14 y 19 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE 38494/06/2023, El o la (los) C. MARICRUZ CALIXTO SANDOVAL, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en LA COMUNIDAD DE SAN MATEO IXTLAHUACA, Municipio de IXTLAHUACA, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 67.20 MTS. con EL C. LUIS ANGEL CALIXTO CARMONA. Al sur: 67.00 MTS. con LA C. OLGA YANELI ARANDA. Al oriente: 26.10 MTS. con EL C. ANASTACIO JESÚS CALIXTO. Al poniente: 26.50 MTS. con CAMINO VECINAL. Con una superficie aproximada de: 1,763.15 M2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- IXTLAHUACA, Estado de México a 01 de FEBRERO de 2024.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE IXTLAHUACA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.F. MARIO CASTILLO CID.-RÚBRICA.

877.- 9, 14 y 19 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 405546/25/2023, La C. DIANA ESMERALDA BAUTISTA HISIJARA; promovió inmatriculación administrativa, sobre un inmueble denominado "HORGANDI", ubicado en el pueblo de San Antonio Coayuca, Municipio de Axapusco actualmente calle Sor Juan Inés de la Cruz S/N, San Antonio Coayuca en el Municipio de Axapusco; Distrito de Otumba Estado de México, el cual mide y linda: AL NORTE: 30.00 MTS CON CAMINO NACIONAL (CAMINO VECINAL). AL SUR: 30.00 MTS CON AMADA VARGAS DE B. AL ORIENTE: 50.00 MTS CON GENOVEVA CERÓN L. AL PONIENTE: 50.00 MTS CON CAMINO NACIONAL (CAMINO VECINAL). Con una superficie aproximada de: 1,500.00 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Otumba, Estado de México a 26 de enero del 2024.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNANDEZ.-RÚBRICA.

297-A1.- 14, 19 y 22 febrero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 374313/053/2023, La C. ELENA ANTONIA ROMERO PEREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA COMUNIDAD DE ZAPOTLAN Y/O PUEBLO DE ZAPOTLAN, MUNICIPIO DE ATENCO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE: 14.50 METROS, LINDA CON INES ROMERO PEREZ; AL SUR MIDE: 14.50 METROS LINDA CON SALOMON ROMERO; AL ORIENTE MIDE: 07.75 METROS LINDA CON FAUSTINO PEREZ; AL PONIENTE MIDE: 08.65 METROS, LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE. Con una superficie aproximada de: 116.40 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 09 de noviembre del año 2023.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010 681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1062.- 19, 22 y 27 febrero.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 379678/084/2023, El C. ALBERTO VALLEJO SANCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO QUE SE DENOMINA "EL POTRERO" Y ESTA UBICADO EN CALLE CUARTA GERRADA EN EL POBLADO DE SANTA ISABEL IXTAPAN, MUNICIPIO DE ATENCO, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE MIDE 7.90 METROS, COLINDA CON ROSENDO RODRIGUEZ; AL SUR MIDE 7.20 METROS COLINDA CON CERRADA POTRERO; AL ORIENTE MIDE 18.00 METROS, COLINDA CON RAUL GARCIA OLMOS; AL PONIENTE MIDE 18.00 METROS, COLINDA CON RAQUEL LOPEZ RICO. Con una superficie aproximada de: 135.90 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 24 de noviembre del año 2023.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010 681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1062.- 19, 22 y 27 febrero.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 379877/088/2023, La C. SOLEDAD GARDUÑO JAIMES, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL TERRENO DENOMINADO "TLATLATELA" UBICADO EN AVENIDA SAN BUENAVENTURA, SIN NÚMERO, BARRIO LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 53.40 METROS LINDA CON FLORIBERTO MEDEL MEDEL; AL SUR: 52.00 METROS LINDA CON ANASTACIO MEDEL MEDEL; AL ORIENTE: 10.00 METROS LINDA CON DANIEL ROLDAN; AL PONIENTE: 10.00 METROS LINDA CON AVENIDA SAN BUENAVENTURA. Con una superficie aproximada de: 527.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 29 de noviembre del año 2023.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010 681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1062.- 19, 22 y 27 febrero.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 379875/087/2023, La C. SOLEDAD GARDUÑO JAIMES, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO DENOMINADO "TLATLATELA" UBICADO EN AVENIDA SAN BUENAVENTURA, SIN NÚMERO, BARRIO LA CONCEPCION, MUNICIPIO DE TEZOYUCA, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 29.25 METROS LINDA CON CALLEJON SIN NOMBRE; AL SUR: 26.85 METROS LINDA CON FLORIBERTO MEDEL MEDEL; AL ORIENTE: 15.47 METROS LINDA CON BERNABE SEGUIN; AL PONIENTE: 14.50 METROS LINDA CON AVENIDA SAN BUENAVENTURA. Con una superficie aproximada de: 420.32 METROS CUADRADOS. SUPERFICIE DE CONSTRUCCION DE 144.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de diciembre del año 2023.- ATENTAMENTE. EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010 681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1062.- 19, 22 y 27 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 373088/051/2023, El C. RAMIRO PEREZ MIRANDA, promovió inmatriculación administrativa, sobre UN TERRENO CON CASA DENOMINADO "COLALTITLA", MISMO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN CALLE BAJA CALIFORNIA, SIN NUMERO, EN EL POBLADO DE SAN DIEGUITO, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.00 METROS CON J. ENCARNACION PEREZ DIAZ; AL SUR: 17.00 METROS, CON CALLE BAJA CALIFORNIA; AL ORIENTE: 18.00 METROS, CON CALLE AGUASCALIENTES; Y AL PONIENTE: 18.00 METROS, CON CECILIA MERAZ BALCAZAR Y ZENOBIO GONZALEZ. Con una superficie aproximada de: 306.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 30 de agosto del año 2023.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1062.- 19, 22 y 27 febrero.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 379723/085/2023, La C. MARISELA LEYVA MACIEL, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL TERRENO SIN NUMERO DE LA MANZANA SIN NUMERO, DE LA CALLE ARENAL, DE LA COLONIA EL ARENAL DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, TERRENO DENOMINADO "IXTLAHUALTONGO", POBLADO DE SANTIAGO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 10.00 METROS Y COLINDA CON CALLE ARENAL; AL SUR: 10.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO DELGADILLO VERA (SIC); AL ORIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO DELGADILLO VERA; AL PONIENTE: 20.00 METROS Y COLINDA CON ANTONIO DELGADILLO VERA. Con una superficie aproximada de: 200.00 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 22 de noviembre del año 2023.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1062.- 19, 22 y 27 febrero.

NÚM. DE EXPEDIENTE: 381468/090/2023, El C. ERIC ROMERO PONCE, promovió inmatriculación administrativa, sobre EL BIEN INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL TERRENO DENOMINADO DE "ATZOYATLA" EN EL POBLADO Y/O BARRIO DE SANTIAGO CHIMALPA, MUNICIPIO DE CHIAUTLA, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 31.33 METROS COLINDA CON CARRETERA AVENIDA PAPALOTLA; AL SUR: 30.50 METROS COLINDA CON ANGEL ROMERO GUTIERREZ; AL ORIENTE: 87.60 METROS COLINDA CON FELIPE SALAS BAÑOS; AL PONIENTE: 85.80 METROS COLINDA CON HILARIO PERALTA ZACATE. Con una superficie aproximada de: 2,617 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de diciembre del año 2023.- ATENTAMENTE.- EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TEXCOCO DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 222C01010-681/2023 DE LA DIRECCION GENERAL, M. EN A.P. MARIA IBETH ALONSO VAZQUEZ.- RÚBRICA.

1062.- 19, 22 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **143,125** libro **1975** folio **30** de fecha **diecinueve de enero del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de la señora **LIVIA SOLANO URBAN**, quien también acostumbro usar los nombres de **LIVIA SOLANO DE GONZÁLEZ** y **LIDIA SOLANO DE GONZÁLEZ**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los 29 días del mes de enero del año 2024.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

834.- 7 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **143,117** libro **1977** folio **37** de fecha **dieciocho de enero del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de la señora **MARISELA HERNÁNDEZ MEDINA**, quien también acostumbro usar el nombre de **MARISELA HERNÁNDEZ MEDINA**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70

del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los 29 días del mes de enero del año 2024.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

835.- 7 y 19 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **143,178** libro **1978** folio **43** de fecha **veintiséis de enero del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO, a bienes del señor PAULINO GOMEZ YAÑEZ**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los 29 días del mes de enero del año 2024.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

836.- 7 y 19 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 79 DEL ESTADO DE MEXICO  
LOS REYES LA PAZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Licenciado José Manuel Huerta Martínez, Notario Titular de la Notaría Pública Número Setenta y Nueve del Estado de México, con domicilio en la Calle de Álvaro Obregón, Número doce, Colonia Centro, Los Reyes Acaquilpan, La Paz, Estado de México, hago saber, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notario del Estado de México.

Que por escritura **143,130** libro **1980** folio **35** de fecha **veintidós de enero del año dos mil veinticuatro**, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO, a bienes de LEONORA MERLOS VILLA, también conocido como GERARDO MERLOS VILLA**. Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, habiendo manifestado que no tiene conocimiento, de que además de ellos, exista otra persona con derecho a heredar los bienes, derechos o acciones del autor de la Sucesión.

Para su publicación en el Periódico Oficial "**GACETA DEL GOBIERNO**" y en un **periódico de circulación DIARIA** en el Estado de México, dos veces en un intervalo de siete en siete días hábiles.

Los Reyes, Municipio de La Paz, Estado de México,  
A los 29 días del mes de enero del año 2024.

Atentamente.

LIC. JOSÉ MANUEL HUERTA MARTÍNEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO 79 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN LA PAZ.

837.- 7 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 104,924 de fecha dieciséis de octubre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **SALVADOR DURÁN RAMÍREZ**, a solicitud de los señores **RICARDO ELÍAS, EDUARDO** y **SALVADOR**, todos de apellidos **DURÁN SANTIAGO**, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **RICARDO ELÍAS, EDUARDO** y **SALVADOR**, todos de apellidos **DURÁN SANTIAGO**.

Tlalnepantla de Baz, México, a 16 de Enero del año 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

850.- 8 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 77 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**OTUMBA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número 15,273 de fecha 19 de diciembre del año 2023, el señor LINLEY TORRES HERNÁNDEZ, en su carácter de cónyuge supérstite, sus descendientes DIRSE DARANI, DERY DUNAHÍ y SEBASTIÁN LINLEY de apellidos TORRES GARCÍA, iniciaron y radicaron en la Notaría a mi cargo la **SUCESIÓN INTESAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARTA ELENA GARCÍA HERNÁNDEZ**, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con derecho a heredar en el mismo grado o en uno preferente al de ellos mismos.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, para su publicación dos veces de 7 en 7 días.

Otumba, Estado de México, a 21 de diciembre del año 2023.

LIC. LUZ MARÍA FRANCO ORTIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO SETENTA Y SIETE  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

856.- 8 y 19 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**TLALNEPANTLA, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **98,380** de fecha 30 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS ENRIQUE PEREZ BEDOLLA**, a solicitud de la señora **MARÍA ALEJANDRA GARCIA NUÑO**, en su carácter de cónyuge supérstite, y los señores **LUIS ENRIQUE PEREZ GARCIA** y **ANGELICA PEREZ GARCIA**, en su carácter de descendientes directos en primer grado en línea recta, aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción del autor de la sucesión, del acta de matrimonio y de las actas de nacimiento, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento de los solicitantes, con el señor **LUIS ENRIQUE PERAZ BEDOLLA**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1041.- 19 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **98,391** de fecha primero de diciembre del año dos mil veintitrés, otorgada ante la fe del suscrito notario, se hizo constar el Inicio de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **VICTORIA VIRGINIA HERNANDEZ SALINAS**, a solicitud del señor **FABIAN FERNANDO HUERTA PALACIOS**, en su carácter de cónyuge supérstite aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la ley del Notariado del Estado de México y 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista copia certificada del acta de defunción de la autora de la sucesión y del acta de matrimonio, con las que se acreditó el fallecimiento y el entroncamiento del solicitante, con la señora **VICTORIA VIRGINIA HERNANDEZ SALINAS**, asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral, Oficina Registral de Tlalnepantla, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, los informes sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por la autora de la sucesión.

Publicándose en un intervalo de dos veces por siete días, para todos los efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL  
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN  
TLALNEPANTLA DE BAZ.

1043.- 19 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,456 volumen 226** de fecha **08** de febrero del año **2024**, otorgado Ante mí, los señores **IRMA LAURA GONZALEZ BECERRIL, JULIA MARIA DEL CARMEN, JUAN FRANCISCO, IRMA Y JOSE ALFONSO** de apellidos **GARCIA GONZALEZ**, Radican la Sucesión **INTESTAMENTARIA** a Bienes del señor **JUAN DE DIOS GARCIA MONDRAGON**; de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 08 febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1045.- 19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número **42,619 Volumen 749**, de fecha **19 de enero de 2024**, pasada ante la Fe de la Suscrita, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de **MARÍA DEL CARMEN GÓMEZ GARCÍA** a solicitud de **JAIME SANTOS GÓMEZ, SERGIO SANTOS GÓMEZ** y **RAFAEL SANTOS GÓMEZ** en su carácter de descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, 7 de febrero de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PUBLICAR 2 VECES CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.

1063.- 19 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,622, Volumen 742, de fecha 20 de enero del 2024, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de ARTURO PEÑA COLÍN a solicitud de LAURA YADHIRA SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ARTURO PEÑA SÁNCHEZ y ALEJANDRO PEÑA SÁNCHEZ, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 12 de febrero de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.**

1064.- 19 y 29 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 83 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATLACOMULCO, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por Escritura Pública número 42,527, Volumen 747, de fecha 8 de diciembre del 2023, pasada ante la Fe de la Suscrita Notario, se hizo constar la Primera Parte del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes de EDUARDO COLÍN MARTÍNEZ a solicitud de AVELINA PÉREZ GARCÍA, ANTONIA COLÍN PÉREZ, MARÍA DEL REFUGIO COLÍN PÉREZ, TERESA TIRSA COLÍN PÉREZ, LUISA DEL CARMEN COLÍN PÉREZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES COLÍN PLATA, AVELINA ALEJANDRA COLÍN PÉREZ y FRANCISCA BERENICE COLÍN PÉREZ las dos últimas representadas por ANTONIA COLÍN PÉREZ; la primera en su carácter de cónyuge supérstite y las demás como descendientes en línea recta en primer grado.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Atlacomulco, Estado de México, a 12 de febrero de 2024.

LICENCIADA EN DERECHO NORMA VÉLEZ BAUTISTA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA 83 (OCHENTA Y TRES)  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

**NOTA: SE SOLICITAN 2 PUBLICACIONES, CON INTERVALO DE 7 DÍAS HÁBILES.**

1065.- 19 y 29 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **45,336**, volumen **766**, de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** del señor **MANUEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**, que formalizan como presuntos herederos los señores **JUSTINO HERNÁNDEZ GRANDE, VIRGINIA HERNÁNDEZ GRANDE, JOSE GUADALUPE HERNÁNDEZ GRANDE, MARIA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ GRANDE, MINERVA HERNÁNDEZ GRANDE, JOSEFA HERNÁNDEZ GRANDE, ODILON HERNÁNDEZ GRANDE y BASILIO HERNÁNDEZ GRANDE**, en su calidad e hijos del autor de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con el autor de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de éste con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 14 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

323-A1.- 19 y 29 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 39 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

LA SUSCRITA, Notario Público Número Treinta y Nueve del Estado de México, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, hago saber:

Por Instrumento Público número **45,334**, volumen **764**, de fecha nueve de enero del año dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **BENITA GRANDE SANTOS**, que formalizan como presuntos herederos los señores **MARIA TOMAZA GRANDE SANTOS, JUSTINO HERNÁNDEZ GRANDE, VIRGINIA HERNÁNDEZ GRANDE, JOSE GUADALUPE HERNÁNDEZ GRANDE, MARIA DE LOS ANGELES HERNÁNDEZ GRANDE, MINERVA HERNÁNDEZ GRANDE, JOSEFA HERNÁNDEZ GRANDE, ODILON HERNÁNDEZ GRANDE y BASILIO HERNÁNDEZ GRANDE**, en su calidad e hijos de la autora de la presente sucesión, quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión e hicieron constar el fallecimiento de ésta con el acta respectiva, manifestando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna que pueda tener igual o mejor derecho a heredar y de los informes solicitados se advierte la inexistencia de testamento alguno, por lo que se procede a hacer pública tal situación en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a 14 de febrero de 2024.

A T E N T A M E N T E

MAESTRA EN DERECHO ARACELI HERNÁNDEZ DE COSS.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.

Para su publicación dos veces con un intervalo de 7 días hábiles entre cada una, en la Gaceta del Gobierno y en un periódico de circulación nacional.

323-A1.- 19 y 29 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 34 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos de la escritura número **33921** de fecha **14** de **Diciembre** de **2023**, los señores **RAÚL HERMINIO, PILAR ADELA, ENRIQUE BERNARDO, DAVID MANUEL, TERESA, VIRGINIA, DIONISIO NOÉ, PATRICIA GLORIA, LORENZO RAFAEL y LUIS ALBERTO** todos de apellidos **VERA NARVÁEZ**, en sus caracteres de hijos de los autores de las sucesiones intestamentarias acumuladas a bienes de los señores **DIONICIO VERA HERNÁNDEZ y LORENZA NARVÁEZ MENDOZA**, denunciaron y aceptaron iniciar ante el suscrito Notario, el trámite notarial de las sucesiones intestamentarias a bienes de los indicados De Cujus.

Lo que se hace saber para los efectos legales conducentes.

Febrero 9 de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. RAMÓN DIEZ GUTIÉRREZ SENTÍES.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 34  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

324-A1.- 19 y 29 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Que por medio del presente, hago constar que por escritura pública número **75,485**, de fecha **Seis** de **Diciembre** del dos mil veintitrés, se inició y RADICO ante mi la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, a bienes de la señora **MARÍA MATILDE ALICIA GÓMEZ Y ZARAZUA**, en la cual los señores **EDUARDO, ALICIA Y LUCIA DE APELLIDOS ESPEJEL GOMEZ**, comparecieron en su calidad de presuntos Herederos Universales.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 12 de Febrero del 2024.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de siete en siete días.

325-A1.- 19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, EESTADO DE MEXICO, A 06 DE FEBRERO DEL 2024.

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,335** de fecha **01** de **FEBRERO** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **EVELIA PADILLA LOPEZ** a solicitud de los señores **HUMBERTO ENRIQUE CORONA PADILLA, ALEJANDRO ARNULFO CORONA PADILLA** y **PATRICIA CORONA PADILLA**, en su carácter **los dos primeros como legatarios, y esta última en su calidad de heredera universal y albacea** en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 06 DE FEBRERO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

326-A1.- 19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **53,338** de fecha **01** de **FEBRERO** de **2024**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes del señor **JESUS GUZMAN AMBRIZ** a solicitud de los señores **JESUS AUGUSTO GUZMAN ORTIZ** y **MARIA DEL CARMEN DOMINGUEZ SOSA**, en su calidad de legatarios, esta última además en su calidad de heredera y albacea, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 06 DE FEBRERO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 30  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

327-A1.- 19 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JORGE ALBERTO GOÑI ROJO**, Notario Público No. **30** del Estado de México, hago saber: que por escritura número **52,978** de fecha **27** de **Octubre** de **2023**, otorgada ante mi fe, quedó **RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **CATALINA MARÍA FERNÁNDEZ VERAUD VELA**, también conocida como **CATALINA MARÍA DEL SAGRADO CORAZÓN FERNÁNDEZ VERAUD VELA, CATALINA FERNÁNDEZ VERAUD VELA, CATALINA MARÍA FERNÁNDEZ VERAUD, CATALINA FERNÁNDEZ VELA, CATALINA FERNÁNDEZ VERAUD** y **TALINA FERNÁNDEZ**, a solicitud de los señores **GERARDO PATRICIO LEVY FERNANDEZ, MARIA LOPEZ LEVY, PAULA FERNANDEZ LEVY, JOSÉ EMILIO FERNANDEZ LEVY** y **JUAN JORGE LEVY FERNANDEZ**, en su calidad de legatarios y herederos, este último además en su calidad de albacea, aceptaron la herencia y legados instituidos a su favor y el cargo de albacea de la referida sucesión respectivamente, protestando su fiel y leal desempeño, manifestando que procederá a la formación del inventario respectivo, en términos de lo previsto en los artículos 120 fracción primera, 123, 124 y 125 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.3 y 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo que se hace constar de conformidad con el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

NAUCALPAN, EDO. DE MEX., A 06 DE FEBRERO DE 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALBERTO GOÑI ROJO.-RÚBRICA.

Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

328-A1.- 19 y 28 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **44,799**, de fecha **23 de enero de 2024**, firmada el día **02 de febrero de 2024**, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **PETRA ESTELA PORTILLO DIAZ**, a solicitud de los señores **SILVIA ESTELA SALMERÓN PORTILLO, ROCÍO ANTONIETA SALMERÓN PORTILLO, ANTONIO SALMERÓN PORTILLO y EDGARDO MANUEL SALMERÓN PORTILLO**; en su carácter de únicos y universales herederos de la sucesión de referencia, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor por la de cujus, y la segunda de ellos además aceptó el legado instituido a su favor y el cargo de albacea mismo que se le tiene por discernido, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

329-A1.- 19 y 28 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **44,824**, de fecha **02 de febrero de 2024**, se radicó ante mí la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **LUIS RAZO BARAJAS**, a solicitud de los señores **LETICIA LIERA NAVARRO**, en su carácter de cónyuge supérstite, representada por su apoderada legal licenciada **MARTHA ALICIA RAMÍREZ ÁLVAREZ**; y **LETICIA RAZO LIERA y LUIS FERNANDO RAZO LIERA**, en su carácter de descendientes en línea recta del autor de la sucesión.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

330-A1.- 19 y 28 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **44,798**, de fecha **23 de enero de 2024**, firmada el día **13 de febrero de 2024**, se radicó ante mí la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **ANTONIO SALMERÓN SOTO**, a solicitud de los señores **SILVIA ESTELA SALMERÓN PORTILLO, ROCÍO ANTONIETA SALMERÓN PORTILLO, ANTONIO SALMERÓN PORTILLO, EDGARDO MANUEL SALMERÓN PORTILLO, FERNANDO YAEL SALMERÓN ALCÁNTARA y JOSÉ ANTONIO SALMERÓN ALCÁNTARA**, en su carácter de legatarios y únicos y universales herederos de la sucesión de referencia, quienes aceptaron los legados y la herencia instituida en su favor por el de cujus, y la segunda de ellos además aceptó el cargo de albacea mismo que se le tiene por discernido, manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

M. EN D. ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.  
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

331-A1.- 19 y 28 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 15 de diciembre de 2023.

Que en fecha 14 de diciembre de 2023, La C. Deborah Aviña de la Vega en representación del C. Miguel de la Vega Ortega este último como albacea y único y universal heredero de la sucesión testamentaria a bienes de la C. María Noemí Vaca Portugal también conocida como María Noemí Baca Portugal De La Vega y Noemí Baca de De La Vega, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 106, Volumen 123, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como casa habitación marcada con el número 43 de camino a Santa Cruz del Monte, del “Fraccionamiento Conjunto Residencial la Alteña II”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 175.60 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL SUROESTE: en 08.00 metros con predio número 5 de la plaza San José; AL NOROESTE: en 06.51 metros con predio número 6 de plaza San José y 18.73 con predio número 42 de camino a Santa Cruz del Monte; AL ESTE: en 10.35 metros con camino a Santa Cruz del Monte; AL SURESTE: en 16.66 con plaza y con predio número 44 de camino a Santa Cruz del Monte en un frente de 02.00 metros.**

- - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

888.- 9, 14 y 19 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 02/2024**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 11 DE ENERO DE 2024.

EN FECHA 09 DE ENERO DE 2024, EL C. HERMELINDO NAVA FLORES, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 640, DEL VOLUMEN 199, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 04 DE ENERO DE 1973, RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 26, DE LA MANZANA XXXII, DEL FRACCIONAMIENTO "VALLE DORADO", EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 146.18 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 18.69 METROS CON LOTE 27; AL SUR: 17.81 METROS CON LOTE 25; AL ORIENTE: 8.00 METROS CON LOTE 7 Y AL PONIENTE: 8.04 METROS CON CALLE VARSOVIA Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA CISA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

265-A1.- 9, 14 y 19 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 18 de diciembre de 2023.

Que en fecha 15 de diciembre de 2023, La C. Flor Alicia Moctezuma Nava en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes de Esmelda Nava Valdés (también conocida como Esmelda Nava Valdez), solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 45, Volumen 41, Libro Primero, Sección Primera, - - - respecto del inmueble identificado como lote número 04 de la manzana 22, de la Colonia Independencia, ubicado en el Municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México;** con superficie: 150.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 15.00 metros con lote 05; AL SUR: en 15.00 metros con lote 03; AL ORIENTE: en 10.00 metros con calle 22; AL PONIENTE: en 10.00 metros con lote 25.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

269-A1.- 9, 14 y 19 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 11 de enero de 2023.

Que en fecha 10 de enero de 2024, El La C. Josefina Reyes Rodríguez en su calidad de heredera a bienes de Bárbara Rodríguez Zenteno esta a su vez en calidad de única y universal heredera en la sucesión a bienes de Pablo Rodríguez Zenteno, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 504, Volumen 115, Libro Primero, Sección Primera, - - -** respecto del inmueble identificado como **Fracción de terreno de propiedad particular denominado “Fraccionamiento Flores Magón”** ubicado en el **Antiguo Rancho del Huizachal, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 137.50 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE: en 05.50 metros con Ex Hacienda de León; AL SUR: en 05.50 metros con calle Nevado; AL ORIENTE: en 25.00 metros con calle Tancitaro; AL PONIENTE: en 25.00 metros con el Sr. Dolores Rodríguez García. -**

- - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Estado de México. - - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

296-A1.- 14, 19 y 22 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: FGJ, Fiscalía General de Justicia del Estado de México.*

## EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16 párrafo primero, 21 y 22 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 81 de la Constitución Política Libre y Soberano de México; 12, 82 fracción III, 83, 90, 138 fracción I, 231, del Código Nacional de Procedimientos Penales; 10 fracción VII de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, Artículo Décimo, fracción I, del vigente Acuerdo 08/2012, emitido por el entonces Procurador General de Justicia del Estado de México, ahora Fiscal General de Justicia del Estado de México, publicado en la Gaceta del Gobierno, el dieciocho de septiembre de dos mil doce, se ordena la notificación por edictos a **QUIEN SE OSTENTE (N), COMPORTE (N) O ACREDITE (N), TENER DERECHO O INTERÉS JURÍDICO SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CLAVEL, MANZANA 29 LOTE 5, ENTRE CALLE CEDROS Y CALLE PALMA, COLONIA AMPLIACIÓN SAN MIGUEL LAS TABLAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO**, también conocido como **CALLE CLAVEL, SIN NÚMERO, ENTRE CALLE CEDROS Y CALLE PALMA, COLONIA AMPLIACIÓN SAN MIGUEL LAS TABLAS, MUNICIPIO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO** inmueble que puede ser ubicado bajo las coordenadas **(19.295828,-98.961274)**, a manifestar lo que a su interés convenga, sobre el aseguramiento del inmueble antes citado, ordenado por el licenciado Juan Antonio Sánchez Leal, agente del Ministerio Público adscrito a la Fiscalía Especializada en investigación del Delito de Robo de Vehículos, con sede en Amecameca, Estado de México, en fecha dieciséis de noviembre del año dos mil dieciséis, dentro de la carpeta de investigación **TOL/TOL/RVO/009/102167/16/11**, toda vez que sirvió como instrumento para cometer el hecho ilícito de **Encubrimiento**, asimismo, hágase del conocimiento a los interesados que cuentan con el plazo de noventa días naturales, contados a partir de la presente notificación, para manifestar lo que a su interés convenga respecto del inmueble previamente descrito, en la oficina ubicada en Avenida Ejército del trabajo, sin número, edificio de Servicio a la Comunidad, segundo piso, Colonia San Pedro Barrientos, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, teléfono 55 53 21 34 00 extensión 3753 y/o 722 226 16 00, extensión 73460; por lo que, en caso de **NO** comparecer, el bien causará abandono a favor del Estado.

**LIC. OMAR RAFAEL GARCÍA RODRÍGUEZ.- AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA DE INTELIGENCIA PATRIMONIAL Y FINANCIERA.- RÚBRICA.**

1054.- 19 febrero y 4 marzo.

***Al margen un logotipo, que dice: Vila Loma.***

## CONVOCATORIA

### CONDÓMINOS Y ASOCIADOS DE RESIDENCIAL VILA LOMA I Y II A.C.

**C. ROLANDO HIRAM MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ**, en mi carácter de secretario de la Mesa Directiva del Residencial Vila Loma I y II A.C., (cito en los lotes tres A y 4 de la Manzana XII), del Fraccionamiento Bellavista ubicado en Atizapán de Zaragoza, Estado de México C.P. 52997.

Se hace formal **CONVOCATORIA** a los **CONDÓMINOS Y ASOCIADOS**, Residentes y no Residentes de **“RESIDENCIAL VILA LOMA I Y II A.C.”**, para la celebración de una ASAMBLEA GENERAL CONDÓMINOS Y ASOCIADOS, con apoyo en los artículos vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, de los estatutos sociales la convocatoria que tendrá lugar en el área de jardín o estacionamiento comunal del Condominio denominado **“RESIDENCIAL VILA LOMA I Y II A.C.”** y que se precisa en el anterior párrafo, para el próximo día sábado 24 de febrero del 2024 a las 08:30 am; a efecto de desahogar única y exclusivamente la siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1.- LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN FORMAL DE LA MESA DE ASAMBLEA; DECLARATORIA DE LEGALIDAD, BAJO LOS ESTATUTOS SOCIALES ART. VIGÉSIMO TERCERO Y APROBACIÓN DE LA ORDEN DEL DIA, NOMBRAMIENTO DEL O DE LOS ESCRUTADORES.

2.- ESTABLECIMIENTO DE MESA DIRECTIVA Y DESIGNACIÓN DE CARGOS.

- FACULTADES Y OTORGAMIENTO,
- FACULTADES ESPECIALES PARA TRAMITES ANTE EL SAT,

3.- TEMA RELACIONADO A LA ADMINISTRACIÓN:

- CONTINUIDAD DE LA ACTUAL ADMINISTRACIÓN O
- PROPUESTAS DE EMPRESAS SE ADMINISTRACIÓN.

4.- PRESENTACIÓN DE CIERRE DEL 2023.

5.- NOMBRAMIENTO DE LOS DELEGADOS ESPECIALES PARA LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ASOCIADOS CON APOYO DEL ART. VIGÉSIMO TERCERO PÁRRAFO TERCERO.

En caso de no reunirse el Quórum formal, en base a los estatutos sociales artículos vigésimo tercero en la fracción primera, se hace nueva convocatoria para iniciar 09:30 am y se celebrará la asamblea general de asociados en segunda convocatoria con apego al artículo vigésimo tercero fracción segunda, como se establece con el número de asociados que se encuentren presentes en ese momento quedando legalmente establecida, bajo los mismos términos que en primera convocatoria.

**ROLANDO HIRAM MARTÍNEZ Y MARTÍNEZ.- Secretario de la Mesa Directiva Residencial Vila Loma I y II A.C.- Rúbrica.**

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 06 de febrero del 2024.

332-A1.- 19 febrero.

***Al margen un logotipo y leyenda, que dice: TAXI, Sitios Unidos Atizapenses, S.A. de C.V., R.F.C. SUA020111EJ5.***

**SITIOS UNIDOS ATIZAPENSES, S.A. DE C.V.  
R.F.C. SUA020111EJ5  
PRIMERA CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como en lo establecido en el los estatutos la sociedad mencionada, se convoca a todos y cada uno de los Accionistas que la conforman, a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria que se llevará a cabo el día 9 de Marzo del 2024, en calle Josefa Ortiz de Domínguez, Número 27, Localidad Santa Cruz Atizapán, Municipio de Santa Cruz Atizapán, a las 10:00 horas de conformidad al siguiente:

**ORDEN DEL DIA  
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Nombramiento del Presidente de la Asamblea.
- 3.- Nombramiento del Secretario de Actas de la Asamblea.
- 4.- Nombramiento de Escrutadores.
- 5.- Computo de Asistencia y Declaración de estar legal y formalmente instalada la Asamblea.
- 6.- Exclusión de socios y disminución de capital, así como de los Acuerdos que se deriven y sean necesarios para el presente punto del Orden del Día.
- 7.- Aumento del Capital Social, Suscripción y pago de las acciones que se emitan con motivo del aumento de capital que se decrete en su caso, así como de los Acuerdos que se deriven y sean necesarios para el presente punto del Orden del Día.
- 8.- Discusión y resolución sobre la conveniencia de reformar diversas cláusulas de los Estatutos sociales.

**ASAMBLEA ORDINARIA**

- 9.- Aportación o transmisión a la Sociedad de los Títulos de Concesión gestionados por algunos Accionistas, así como la decisión sobre la realización de las acciones consecuentes o derivadas de estas aportaciones o transmisiones.
- 10.- Transmisión de acciones, así como la decisión sobre la realización de las acciones consecuentes derivadas de estas transmisiones.
- 11.- Discusión y en su caso aprobación del informe del consejo de administración y comisario.
- 12.- Ratificación o en su caso cambio del consejo de administración y comisario.
- 13.- Revocación y otorgamiento de poderes.
- 14.- Nombramiento del Delegado Especial de la Asamblea, para expedir copias certificadas, para ocurrir ante las Autoridades y Notario Público que corresponda para protocolizar los acuerdos tomados en esta Asamblea.

Rogamos su puntual Asistencia, y les recordamos que habrá una tolerancia únicamente de 30 minutos a partir de la hora citada para el inicio de Asamblea en este acto convocada, notificándoles que los acuerdos que se tomen con fundamento en las disposiciones legales y estatutarias serán plena y legalmente válidos para los presentes, ausentes y disidentes.

Se les recuerda, que únicamente serán admitidas a la Asamblea convocada, aquellas personas que de conformidad con las leyes aplicables, los Estatutos de la Sociedad y el Libro de Registro de Acciones de la misma, estén plenamente reconocidos como Accionistas de SITIOS UNIDOS ATIZAPENSES, S.A. DE C.V., o sus representantes legales debidamente acreditados y facultados conforme a las disposiciones legales y los Estatutos Sociales, así como las personas específicamente Invitadas por el Consejo de Administración de la Sociedad.

**A T E N T A M E N T E**

**CONSEJO DE ADMINISTRACION.- MARGARITO FLORES GARCIA.- TESORERO.- RÚBRICA.**

333-A1.- 19 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA: 105/2023.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO 24 DE NOVIEMBRE DE 2023.

EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DE 2023, LA C. **YOLANDA GÓMEZ ROSAS**, POR SU PROPIO DERECHO, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, **LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 25, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA**, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 13 DE JULIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 7 DE LA MANZANA V, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "UNIDAD URBANA ZARAGOZA", UBICADO EN LA CIUDAD LÓPEZ MATEOS, MUNICIPIO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CUYA SUPERFICIE ES DE 120.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 8 MTS. CON CALLE 5, AL SURESTE EN 15 MTS. CON LOTE 8, AL SUROESTE EN 8 MTS. CON LOTE 15 Y AL NOROESTE EN 15 MTS. CON LOTE 6, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "INMOBILIARIA ZARAGOZA", SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

321-A1.- 19, 22 y 27 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. JAVIER EDUARDO DEL VALLE PALAZUELOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 61 DEL DISTRITO FEDERAL; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **05 DE DICIEMBRE DE 2023**, CON NÚMERO DE FOLIO **006536**, SOLICITA LA **REPOSICIÓN DE PARTIDA 845, VOLUMEN 275, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 19 DE MARZO DE 1992**, RESPECTO DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 11,946 DEL VOLUMEN 556 DE FECHA 02 DE JULIO DE 1991, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ROBERTO TEOUTLI OTERO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 161 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACIÓN DE HIPOTECA, QUE OTORGA "BANCO BCH", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO**, REPRESENTADO POR EL SEÑOR LICENCIADO JULIO OGARRIO RAMIREZ ESPAÑA, EN FAVOR DE LOS SEÑORES ANGEL TOMAS AMAYA GARCIA Y MARIA LUISA MARTINEZ HERRERA DE AMAYA.--- **B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA**, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, COMO LA "VENDEDORA", LOS SEÑORES ANGEL TOMAS AMAYA GARCIA Y MARIA LUISA MARTINEZ HERRERA DE AMAYA, Y DE OTRA PARTE COMO LA "COMPRADORA" LA **SEÑORITA MARIA COVADONGA AMAYA MARTINEZ**.--- **C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE OTORGAN DE UNA PARTE "BANCO NACIONAL DE MEXICO", SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, REPRESENTADO POR LOS SEÑORES JORGE MEJIA MACIAS E HILDA GOMEZ MORAN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DESIGNARA COMO EL "BANCO", Y DE OTRA PARTE LA SEÑORITA **MARIA COVADONGA AMAYA MARTINEZ**, EN LO SUCESIVO DESIGNANDO COMO EL "CLIENTE"; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO VEINTISEIS PLANTA BAJA, DE LA CALLE RIO ATENQUILLO, Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE CIENTO TREINTA Y CUATRO DE LA MANZANA CUATRO (ROMANO) DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "H TREINTA Y TRES B, EN CUAUTITLAN IZCALLI, DISTRITO DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO**; así mismo y en términos de lo dispuesto por los artículos 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: CIENTO VEINTISEIS METROS CUADRADOS. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: EN DIECIOCHO METROS, CON LOTE CIENTO TREINTA Y CINCO, AL SUESTE: EN SIETE METROS CON CALLE RETORNO, AL NOROESTE: EN SIETE METROS CON LIMITE DE DISTRITO, AL SUROESTE: EN DIECIOCHO METROS CON LOTE CIENTO TREINTA Y TRES. EL INDIVISO QUE LES CORRESPONDE EN LOS BIENES DE PROPIEDAD COMUN EN DEL CINCUENTA POR CIENTO. EN ACUERDO DE FECHA CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

322-A1- 19, 22 y 27 febrero.